

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA  
533/2007, POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A  
AQUELLAS SUGERENCIAS O INICIATIVAS, QUE REDUNDEN EN LA  
MEJORA DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA.

Uno de los retos que la Universidad de Murcia ha asumido para los próximos años es el de la modernización de sus procesos de gestión, en el marco del compromiso, como institución pública, de la mejora continua en el cumplimiento de sus fines y funciones.

Independientemente de otras posibles convocatorias semejantes, orientadas de modo específico a iniciativas relacionadas con la docencia y la investigación, esta convocatoria trata de fomentar la creatividad y el valor de la aportación de los miembros de la comunidad universitaria, así como la de sus Servicios, Grupos, Departamentos o Centros, en cuanto a la revisión y mejora de los procesos de gestión universitaria.

Son muchos los aspectos importantes de la gestión universitaria que actúan como procesos complementarios, facilitadores del cumplimiento de las funciones y objetivos de la Universidad, a los que se orienta esta convocatoria, cuya finalidad es incentivar la aportación de propuestas que impliquen mejoras en la organización y estructura de procedimientos, en la incorporación de medios tecnológicos, en la simplificación de trámites, normalización de documentos, etc. Todo ello, en el marco del programa general de mejora continua de la Universidad, identificando variables e indicadores que permitan el seguimiento de su eficacia y de la mejor satisfacción de las expectativas de los universitarios y de la sociedad.

Por ello, este Rectorado **RESUELVE:**

**Primero. Objeto.**

A iniciativa de la Gerencia, con la presente convocatoria se pretende incentivar la participación de los miembros de la comunidad universitaria (PAS y PDI), otorgando un premio y dos accésit o menciones especiales, a aquellas iniciativas o sugerencias cuyo contenido implique una mejora en la modernización y eficacia de los procesos generales de la gestión universitaria, en sus diversos aspectos de apoyo a: docencia, investigación, estudio, económicos, contratación y patrimonio, recursos humanos, extensión universitaria, acceso a la información y otras materias relacionadas con el resto de áreas o facetas de la gestión universitaria.

## **Segundo. Premio y accésit o menciones especiales.**

El premio y accésit distinguirán a los mejores trabajos que concurren a la presente convocatoria, cuyo objeto versa sobre alguno de los procesos de la gestión universitaria.

**2.1** El premio al trabajo o estudio seleccionado consistirá en la entrega de la cantidad de 1.000 € y en un Diploma acreditativo para la candidatura ganadora, que expedirá el Rector de esta Universidad.

**2.2** Asimismo, se podrán otorgar un máximo de dos accésit o menciones especiales a los trabajos o estudios seleccionados por el Jurado, consistentes en la entrega de la cantidad de 300 € y de Diplomas acreditativos para las candidaturas ganadoras, que expedirá el Rector de esta Universidad.

**2.3** En el supuesto de que los trabajos premiados hayan sido presentados por más de una persona, la dotación económica del premio o mención especial se distribuirá proporcionalmente entre los autores del mismo, salvo propuesta diferente avalada por todos ellos.

En el supuesto de trabajos presentados por Servicios, Centros, Departamentos etc., deberán incorporar una propuesta del destino de la dotación económica.

**2.4** El premio y las menciones especiales podrán ser declarados desiertos.

## **Tercero. Destinatarios.**

Podrán concurrir a este Premio, en régimen de competencia competitiva, los empleados de la Universidad de Murcia, tanto a nivel individual, como equipos o grupos de trabajo conformados al efecto, cuyos miembros cuenten con la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Comunidad Europea, así como Servicios, Centros, Departamentos, etc. de la Universidad de Murcia.

En caso de que sean varias personas, éstas nombrarán un representante.

## **Cuarto. Trabajos.**

**4.1** Las iniciativas o sugerencias objeto de los trabajos que concurren al premio deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Murcia y se presentarán ensobradas en el Registro General de la Universidad, Campus de la Merced, o Registro Auxiliar Campus de Espinardo.

Alternativamente, se podrán remitir por correo certificado al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Murcia en Avda. Teniente Flomesta, 5, edif. Convalecencia, 30003, Murcia.

En todo caso, figurará en la parte externa dirigida al Excmo. Sr. Rector, el epígrafe "*l premio para sugerencias o iniciativas de mejora de la gestión universitaria*" y un lema elegido por el concursante.

En ningún caso figurará la identidad del autor/es. A este efecto, en el supuesto de que se presente mediante envío postal, el mismo se acogerá a lo establecido en el artículo 24.3 del reglamento de prestación de servicios postales, aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre. Asimismo, podrán emplear cualquiera de las vías previstas en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**4.2** Los trabajos objeto de propuesta serán originales e inéditos, acreditándose esta circunstancia mediante declaración responsable de los interesados (modelo anexo I), debiéndose acompañar de una memoria relativa a los aspectos más relevantes (materia, ámbito de repercusión, coste y periodo de tiempo para su implantación, elementos innovadores, objetivos, resultados, etc. ).

**4.3** En los trabajos no figurará ningún dato personal, debiendo constar únicamente el lema del trabajo con que concursan.

Se presentará junto al trabajo, un sobre cerrado rotulado exteriormente con la denominación del premio y el lema del trabajo, dentro del cual figurarán los datos del autor o autores y en su caso, Servicio, Centro, Departamento, etc., ajustado al modelo anexo I.

**4.4** Los trabajos se presentarán impresos en formato A-4, con una extensión aproximada de 15 páginas y en soporte informático (formato Word).

**4.5** El plazo para la presentación de los trabajos finalizará el día 1 de marzo de 2008.

**4.6** Los trabajos no premiados serán devueltos, a petición del autor/es, durante los dos meses posteriores a la fecha de la Resolución. Finalizado este plazo se procederá a su destrucción.

#### **Quinto. Jurado.**

El Jurado vendrá compuesto así:

El Gerente, que lo presidirá; el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, el Vicerrector de Investigación, el Jefe de Área de Asesoría Jurídica, el Jefe de la Inspección de Servicios y un responsable de la Unidad

para la Calidad. Actuará como Secretario un funcionario del Área de Recursos Humanos.

El funcionamiento del Jurado se regulará por las normas contenidas en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Sexto. Criterios de valoración de trabajos.**

En la evaluación de los trabajos se tendrán en cuenta, sobre un total de 100 puntos, los criterios objetivos siguientes:

**6.1** Interés, relevancia, carácter innovador del contenido de la sugerencia propuesta, coincidencia con los temas objeto de la convocatoria.

**6.2** Consistencia en su diseño, rigor en el análisis del entorno en que aplicarla, viabilidad y conclusiones.

**6.3** Utilidad e incidencia de los resultados en la estructura organizativa, en el ámbito de su aplicación, en la práctica administrativa, en la mejora de resultados y método de evaluación y seguimiento.

**6.4** Corrección y claridad en la exposición y presentación de la propuesta.

**6.5** Coste y plazo de implantación y otras circunstancias relevantes debidamente justificadas.

#### **Séptimo. Resolución.**

El fallo del Jurado será elevado a Resolución del Rector, que se producirá dentro de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de los trabajos propuestos. Esta Resolución se notificará a los premiados y se publicará en los tabloneros de anuncios del Rectorado y Registro General y Auxiliar y en la web de la Universidad de Murcia.

En caso de no dictarse la citada resolución en el plazo mencionado, se entenderá que quedan desiertos el premio y las menciones especiales correspondientes a esta convocatoria.

La citada Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## **Octavo. Compromisos.**

**8.1** La presentación de los trabajos supone la plena aceptación de las bases de esta convocatoria.

**8.2** Los participantes aceptarán de modo expreso, en el escrito de presentación de los trabajos propuestos, la cesión de sus derechos de propiedad intelectual, en caso de resultar premiados o merecedores de mención especial.

**8.3** La Universidad de Murcia facilitará información sobre esta convocatoria en el teléfono 968 363504, por correo electrónico "*inspecser@um.es*" y a través de su página web "*http://www.um.es/*".

**8.4** Por la Gerencia de la Universidad se llevarán a cabo los trámites necesarios, para satisfacer el importe de los premios a las candidaturas ganadoras. El crédito presupuestario al que se imputará el mencionado importe es el que figura en la aplicación presupuestaria 2008 06 001B 422D 227.06 del presupuesto de gastos de la Universidad de Murcia.

Asimismo, las incidencias que puedan plantearse y los supuestos no previstos en las bases de esta convocatoria serán resueltas por la Gerencia.

Murcia, a 21 de noviembre de 2007

EL RECTOR

Fdo. José Antonio Cobacho Gómez

Anexo I

**I PREMIO PARA SUGERENCIAS O INICIATIVAS DE MEJORA DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA**

**Datos personales (\*):**

apellidos: \_\_\_\_\_ nombre: \_\_\_\_\_  
NIF/pasaporte: \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ correo electrónico: \_\_\_\_\_

(marcar en caso de propuesta de Centro, Departamento o Servicio)  
Nombre Centro, Departamento, etc. \_\_\_\_\_

**Datos profesionales:**

PDI  PAS

Centro al que está adscrito (PDI) o Servicio o Unidad en el que presta servicios (PAS).

\_\_\_\_\_

**Documentos que acompaña:**

Trabajo. Lema. \_\_\_\_\_

**Declaración, lugar, fecha, firma**

El abajo firmante realiza declaración responsable de:

1. Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
2. Que es original e inédito el trabajo presentado.
3. La aceptación de las bases de la convocatoria.
4. En el caso de resultar premiado, su voluntad de ceder libre y gratuitamente a la Universidad de Murcia los derechos de propiedad intelectual que pudieran corresponderle.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

*Los datos personales serán incorporados en un fichero automatizado, siendo tratados de forma confidencial (ley 15/99) y únicamente podrá ser utilizados para estricto cumplimiento de las funciones encomendadas a la Universidad de Murcia. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá ejercerlos en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la Gerencia de la Universidad Avda. Teniente Flomesta, 5 –30003- Murcia.*

**(\*) En caso de que sean varias personas las que concurren al premio formando una sola candidatura deberá venir firmado al dorso por todas ellas, indicando su nombre y DNI.**